



Exp. 47-00-21603

Universidad Nacional

1/2

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, -2 NOV 2000

**VISTO:**

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. Eduardo A. Saravia, DNI 7.987.730, en la que solicita, por sí y por y en representación de su hija menor de edad Mercedes Saravia, que le sea abonado el subsidio por fallecimiento de su esposa María Mercedes Oliva (ex agente Leg 14.237 de la Sec. de As. Estudiantiles, Categ. 709), hecho que aconteciera el 21-8-00, como lo acredita el certificado de defunción que en fotocopia autenticada obra a fojas 2;

**CONSIDERANDO:**

Lo expresado con carácter de declaración jurada por el peticionario, en cuanto a que, junto a su citada hija, son las únicas personas con derecho a percibir dicho beneficio y que, caso contrario, se hace responsable;

La documentación que se acompaña (certificados de casamiento del presentante y de nacimiento de la hija);

La planilla de preliquidación elaborada por la Dirección General de Personal y que corre a fojas 9, como así su informe de fojas 10;

El Dictamen 24.719 con que se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 11);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de los Decretos 93/79 y 1343/74;

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.**- Disponer la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de la ex agente María Mercedes Oliva (Leg. 14.237), de conformidad a la planilla obrante a fojas 9, el que asciende a la suma de \$ 3.937,61 (tres mil novecientos treinta y siete pesos con sesenta y un centavos), a favor del esposo de la extinta Sr. Eduardo Antonio Saravia DNI 7.987.730, en cuyo confornte deberá con-

f



Exp. 47-00-21603

Universidad Nacional

2/2

de

Córdoba

República Argentina

signarse que el beneficiario se constituye por sí y por y en representación de su hija menor de edad Mercedes Saravia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

IV  
g

**PROP. ARG. TOMÁS PARDINA**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1913 ✓